



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>JUICIO DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>			
DESCRIPCIÓN:			
OBJETIVO: Acreditar que los progenitores o representantes legales de niñas, niños y adolescentes, están incumpliendo con sus obligaciones afectando el derecho de los mismos, que es cumplir con su obligación alimentaria.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Aplica estrictamente		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>• Constitución del Estado Libre y Soberano de México</li> <li>• Ley de Asistencia Social para el Estado de México y Municipios</li> <li>• Ley que crea los Organismos Públicos descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México"</li> <li>• Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vigente para el Estado de México</li> <li>• Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de México</li> <li>• Código Penal para el Estado de México</li> <li>• Código Nacional de Procedimientos Penales para el Estado de México</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Sentencia o convenio judicial		VIGENCIA: Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando por la irresponsabilidad de los padres las niñas, niños y adolescentes se ponen en riesgo su integridad física y emocional a su propia vida		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
REQUISITOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 1, 2, 4 y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 5 Constitución del Estado Libre y Soberano de México
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los menores vivan en Chimalhuacán.</li> <li>• Acta de Matrimonio (en caso de ser casados)</li> <li>• Acta de Nacimiento de los hijos</li> <li>• Nombre y domicilio del demandado</li> <li>• Razón social y domicilio de la fuente laboral del demandado.</li> <li>• <u>Narración de hechos (fechas, domicilio y nombres)</u></li> <li>• Nombre de tres testigos, mayores de edad (copia de su credencial de elector)</li> <li>• Documentos probatorios que acrediten los hechos (convenios, actas informativas, citatorios firmados, etc.)</li> </ul>	1	2 copias simples	Artículos 4, 204, 4, 223 y 4, 224 Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de México
	1	2 copias simples	Artículos 81, 88, 89, 90 de la Ley para los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
	1	2 copias simples	Archivar
<b>PERSONAS MORALES</b>			
No Aplica	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	No Aplica
<b>OTROS</b>			
No Aplica	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE	Indefinido (dependiendo de las labores del juzgado)		TIEMPO DE RESPUESTA: Indefinido
VIGENCIA:	Permanente		
COSTO:	Mínimo \$500.00- Máximo \$800.00 TITULO SEXTO CAPITULO PRIMERO, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Módulo de cobro instalado en el interior del D.I.F.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Interés del peticionario conforme a derecho y dependiente al jurisdicción		
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta.			





DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		Centro de Desarrollo Comunitario San Pedro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alma Delia Aguirre Mondragón			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos		NO. INT. Y EXT.:	15
COLONIA:	Barrio San Pedro		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-53-74-74 ó 58-52-56-71 (conmutador), 58-52-32-80		108	58-52-32-80	difchimalhuacan@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Chimalhuacán				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PARA OBTENER LA SENTENCIA DEL JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, CUANTO TIEMPO TARDA LA ENTREGA?				
RESPUESTA:	DE TRES SEMANAS A SEIS MESES				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUALES SON LOS REQUISITOS QUE DEBO TRAER PARA REALIZAR EL JUICIO DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD?				
RESPUESTA:	SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL ESPACIO DE REQUISITOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁLES SON SUS HORARIOS DE ATENCIÓN?				
RESPUESTA:	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				05/06/2018.	
Lic. Cándido Martínez Jiménez Procurador de Protección de Niñas Niños y Adolescentes		Lic. Alma Delia Aguirre Mondragón Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia			

